

	<p style="text-align: center;">           REPÚBLICA DE COLOMBIA            DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022            MUNICIPIO DE ÁBREGO         </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small> </p>
<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>	

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## PEI



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

## PRESENTACIÓN

A partir del marco de la Constitución Política de Colombia, la ley 115 / 94; la Ley 715 / 2001 y el decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.3.1.4.1) presentan la necesidad de que todo establecimiento educativo del país, tenga organizado un **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**, siendo su carta de navegación y medio por el cual sustenta su quehacer educativo y por ende su existencia. El Proyecto Educativo Institucional se enmarca en un proceso de participación social y democrática, que busca la integración de los elementos educativos y comunidad en general. Encaminados hacia principios de libertad, autonomía e igualdad, el cual se consolida cuando la Institución Educativa y sus miembros definan, reconozcan y adopten los elementos Institucionales que la lleven a un mejor funcionamiento y prestación del servicio educativo.

Se construye con la comunidad educativa a partir de un diagnóstico que permitió detectar las amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas que existen en cuanto a ambientes geográficos, sociales, culturales, pedagógicos y de infraestructura, teniendo como base los modelos educativos Escuela Nueva, Postprimaria y media académica rural con su modelo pedagógico, Pedagogía Activa.

La Institución Educativa Rural la Vega del Tigre hace necesario RESIGNIFICAR su PEI, ajustándolo a sus necesidades y proyección a la media académica rural. Para la realización de estas modificaciones se requiere garantizar el procedimiento previsto en el artículo 2.3.3.1.4.2 Decreto 1075/2015.

Así se permite, que el presente documento contenga las aspiraciones y anhelos de la comunidad educativa, integrada por 9 sedes, aprobado por la Secretaría de Educación, con decreto N.º 006748 noviembre 15 de 2022; donde se convierte en Institución Educativa con Media Académica Rural.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

## JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Rural la Vega del Tigre de Abrego, cada día debe ajustarse a las necesidades y retos que le plantean su comunidad educativa, por ello, el presente PEI, resignificado y socializado, se justifica en la medida, en que se hace necesario, consolidar permanentemente una Institución Educativa pertinente, mediante las opciones de los modelos Educativos Escuela Nueva, Post primaria y media académica Rural. Contribuyendo a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los jóvenes de la región, proporcionándoles los conocimientos, habilidades y destrezas que respondan, tanto a sus expectativas e intereses, como a las demandas que imponen los cambios de la actualidad, formando estudiantes proyectados productivamente.

La solución de problemas que afecten la Educación de los niños y niñas, de nuestra comunidad pasa por la integración entre docentes, padres de familia y toda la comunidad en general. Por ello la unión en la búsqueda de nuestras metas, es una de las opciones, que se plantea para alcanzar la calidad del educando, la relación Escuela- comunidad, será benéfica en el protagonismo positivo, de velar porque los estudiantes reciban una formación de calidad.

Por todo ello, la Educación que generamos como servicio educativo, en nuestra institución está basada en el afianzamiento de las necesidades básicas del Aprendizaje, y se está renovando constantemente.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	2024

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.2.1. Municipio: Abrego		2.2 Zona: Rural	
1.2.2 Ubicación Rural: Corregimiento: Unión campesina. Vereda: Vega del Tigre			
1.2.3: Nombre del Establecimiento Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE DE ÁBREGO.			
1.2.4: Dirección y Teléfonos (fijo/celular): 3212061834			
Sede	Dirección	Teléfono	
1.2.5: SEDE PRINCIPAL VEGA DEL TIGRE	VEGA DEL TIGRE	3212061834	
1.2.6: Correo Electrónico: <a href="mailto:cervegadeltigreabrego@gmail.com">cervegadeltigreabrego@gmail.com</a>			
1.2.7: Número Código DANE: 254003001611			NIT: <b>900108500</b>
1.2.8: Naturaleza: PÚBLICA	2.9 Jornada: MAÑANA	2.10 Calendario: A	
1.2.9: Niveles y Grados que ofrece: PREESCOLAR, PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA RURAL.			
1.2.10: Carácter: PÚBLICO	2.13 Especialidad o Profundización: MEDIA ACADÉMICA		
1.2.11: Licencia de funcionamiento (Privado) o Resolución de Autorización (Oficial) No: Resolución N.º Decreto 006748 Noviembre 15 de 2022			Fecha: 15 noviembre de 2022
1.2.12: Nombre del RECTOR: LISARDO ALONSO GONZÁLEZ MENDOZA			
1.2.13: No Acto Administrativo de Nombramiento del Rector: Decreto No. 003580 Diciembre 14 de 2023.			

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	2024	

## 2. CARACTERIZACIÓN

La educación es un factor importante que contribuye a los cambios de la sociedad, en el entendido que se está formando personas o individuos preparados, reflexivos, críticos, propositivos y comprometidos con la renovación y la transformación social; desde las competencias educativas y los aprendizajes que desarrollan procesos de formación integral para la vida.

El elemento que consigna estos procesos de cambio, renovación, y actualización es el Proyecto Educativo Institucional y que está concebido como una acción permanente que busca fundamentalmente, transformar el ser y el quehacer de nuestras instituciones, mejorando la calidad de los procesos pedagógicos y administrativos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE ante estas consideraciones presenta la siguiente propuesta como reestructuración a su Proyecto Educativo Institucional.

En relación al estado actual del establecimiento educativo; hacia la misión y visión de fortalecer los procesos educativos, la oferta y los niveles de educación hacia el servicio de la Educación Media Rural; en el fortalecimiento de este establecimiento como una Institución Educativa que nace desde las necesidades y expectativas del contexto; como una oportunidad y una puerta abierta hacia el logro de la Educación Media Rural, como fundamento de creación de expectativas de un mejor nivel educativo y cultural para la región; que posibilite la continuidad de los estudios técnicos, tecnológicos y superiores de los egresados de esta institución para la transformación y el cambio de esta región a través de la educación.

Dentro de la lectura contextual se puede establecer una caracterización que describe y representa unas comunidades rurales enriquecidas por gentes campesinas, nobles y trabajadoras; dedicadas principalmente a una economía fundamentada en el sector agrícola, dentro de los procesos de producción de cosechas de café, cacao, maíz, tomate, plátano, frutales y algunos cítricos que se convierten en el eje central de la economía y la vida cotidiana de esta región. Se describe una comunidad tradicionalista, de devoción y fe religiosa, con representaciones artísticas y culturales, de arte, música campesina, danzas regionales, coplas y fiestas patronales; donde se muestra la identidad y la idiosincrasia de una raza campesina, humilde, noble, emprendedora y deseosa del cambio y el desarrollo social de la región. Es un contexto caracterizado por su ubicación geográfica en la cordillera oriental hacia la frontera con Venezuela; ubicada al nororiente del municipio de Ábrego, con vías terciarias en malas condiciones; las cuales dificultan la conectividad, la comunicación y la integración de esta región abandonada por el estado y la cual lastimosamente ha sido afectada por el conflicto, los desplazamientos, los cultivos ilícitos y la influencia de la violencia en la mayoría de las zonas de la región del Catatumbo; como un factor de debilidad que ha dificultado el progreso, la inversión social, la infraestructura, el mejoramiento de las sedes educativas y el desarrollo regional.

Siendo entonces la educación un elemento posibilitador de cambios hacia las competencias para la vida, la paz, la ciencia, el saber, la ciudadanía, el aprecio por el medio ambiente, para la inclusión, la reconciliación y la preparación académica y práctica para la vida; se busca que los procesos académicos, formativos, experiencias y el aprender haciendo, desde una educación flexible con ritmos de aprendizaje que se fundamenta en el modelo Escuela Nueva; propicie la

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	

Educación Integral hacia el desarrollo del ser desde lo cognitivo, lo emocional, lo espiritual, lo ético, lo moral, y lo comunicativo generando conocimiento, actitudes y capacidades. Entendiendo que esta región presenta un contexto de un nivel educativo básico, donde se presenta analfabetismo, dificultades de apoyo de los acudientes a los procesos educativos, casos de inasistencia y deserción; que requieren una educación más significativa y práctica que motive e interese a los estudiantes para valorar las oportunidades que brinda la educación y que está produzca impacto en la transformación regional del Catatumbo.

## 2.1. DIAGNÓSTICO

### 2.1.1 DOFA

#### COMPONENTE CONCEPTUAL

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
la Institución ofrece la Educación Básica Media completa, garantizando el bienestar para todos los estudiantes de las comunidades de Unión Campesina.	Existen estudiantes que no se interesan en culminar la Educación Media Rural completa.	Incentivar por medio de diferentes estrategias pedagógicas el ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución en un 100%.	Deserción de los estudiantes del Establecimiento Educativo.
La Institución Educativa Rural Vega del Tigre cuenta con una formulación de la misión, la visión y los principios que articulan e identifican a la Institución como un todo.	Estos elementos no han sido divulgados parcialmente por la Comunidad Educativa.	Asegurar que la misión, visión y principios definidos en la Institución sean revisados, ajustados y divulgados periódicamente.	Carencia de conocimiento y apropiación de algunos padres de familia con referencia a la misión y visión de la institución.
La Institución motiva y mantiene el compromiso de la Comunidad Educativa en el proceso de mejoramiento.	Posibles barreras de comunicación que pueden dificultar la comprensión y participación de algunos miembros de la comunidad.	Fomentar la participación activa de la Comunidad en los procesos de mejoramiento Institucional.	La falta de interés o participación de algunos miembros de la Comunidad Educativa en actividades de la Institución.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	2024

### COMPONENTE ADMINISTRATIVO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Fomento del desarrollo de habilidades tecnológicas y competencias digitales en los estudiantes	Costo elevado para adquirir equipos tecnológicos y mantenerlos actualizados.	Se desarrollan procesos de gestión de recursos para la dotación de equipos tecnológicos, material didáctico y recursos para el aprendizaje.	Obsolescencia rápida de los equipos tecnológicos, lo que requiere una inversión constante para mantenerse actualizado.
Mejora de las condiciones físicas de las escuelas, lo que puede crear un entorno más propicio para el aprendizaje de los estudiantes.	Costo económico de construir y mejorar la planta física de ciertas escuelas, lo que puede requerir una inversión significativa.	Mejora de la infraestructura para facilitar la implementación de programas Educativos innovadores y prácticas pedagógicas más efectivas.	Posible falta de fondos o recursos suficientes para llevar a cabo las mejoras necesarias en la planta física de las escuelas.
La carencia de infraestructura puede llevar a buscar soluciones creativas y eficientes, como la implementación de espacios temporales o la adaptación de áreas existentes para albergar los restaurantes escolares.	La carencia de infraestructura puede limitar la capacidad de los restaurantes escolares para proporcionar un ambiente cómodo y adecuado para los estudiantes.	Se pueden buscar alianzas con organizaciones o instituciones que puedan brindar apoyo en términos de infraestructura y recursos adicionales.	Los cambios en las regulaciones sanitarias o en los estándares de seguridad alimentaria pueden representar desafíos adicionales para los restaurantes escolares en términos de cumplimiento y adaptación.

### COMPONENTE PEDAGÓGICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Las prácticas pedagógicas en la institución se apoyan en opciones didácticas, lo que indica una variedad de enfoques y estrategias de enseñanza que	Puede haber una falta de coherencia o alineación entre las opciones didácticas y los proyectos transversales, lo que puede dificultar la integración de los	Las opciones didácticas y proyectos transversales brindan la oportunidad de desarrollar habilidades transversales, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas,	La implementación de opciones didácticas y proyectos transversales puede requerir una planificación, lo que puede ser un desafío para los docentes y el

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

<p>pueden adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes.</p>	<p>contenidos y la aplicación de habilidades y conocimientos en diferentes contextos.</p>	<p>que son fundamentales en el mundo actual.</p>	<p>equipo educativo.</p>
<p>La institución construye estrategias de mejoramiento de prácticas de aula y estilo pedagógico con el apoyo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI3.0 con la participación de los estudiantes.</p>	<p>Resistencia al cambio por parte de algunos docentes.</p>	<p>Acceso a las nuevas prácticas metodológicas, proporcionando nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, para enriquecer las prácticas de aula y brindar oportunidades para mejorar el estilo pedagógico y la formación integral.</p>	<p>Falta de recursos y apoyo institucional.</p>
<p>La Institución muestra un compromiso con el seguimiento de la incidencia de los resultados de las evaluaciones externas en las prácticas de aula.</p>	<p>Se puede enfrentar desafíos para realizar el seguimiento efectivo de las prácticas de aula y los resultados de las evaluaciones externas.</p>	<p>La institución tiene la oportunidad de utilizar los resultados de las evaluaciones externas como una herramienta para identificar áreas de mejora y promover la calidad educativa.</p>	<p>La falta de compromiso o interés por parte del personal docente y directivo puede obstaculizar la implementación efectiva de las acciones de mejora.</p>

### COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

FORTALEZA	DEBILIDAD	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>El cumplimiento del servicio social en la Institución Educativa ha logrado que los estudiantes participen de manera activa cumpliendo con lo establecido en el proyecto.</p>	<p>La falta de claridad en los objetivos y expectativas del proyecto, puede haber una disminución en su motivación y compromiso para cumplir con lo establecido.</p>	<p>Creación de espacios y actividades que promuevan la colaboración y el trabajo en equipo.</p>	<p>La falta de apoyo y reconocimiento por parte de docentes y la institución.</p>
<p>La Institución cuenta con cinco puntos digitales de las TIC,</p>	<p>La infraestructura digital puede requerir</p>	<p>Los puntos digitales de as TIC pueden ser utilizados como espacios</p>	<p>Los avances tecnológicos rápidos pueden requerir</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	

<p>lo que indica un compromiso digital y el uso de la tecnología para mejorar los procesos y servicios.</p>	<p>actualizaciones o mejoras para garantizar un rendimiento óptimo y una experiencia de usuario satisfactoria.</p>	<p>de aprendizajes y colaboración, fomentando la creatividad, innovación y el intercambio de conocimientos.</p>	<p>actualizaciones frecuentes de la infraestructura y las herramientas digitales, lo que pueden ser costosos y difícil mantener.</p>
<p>Experiencia y conocimiento del personal de la institución en la identificación y gestión de riesgos.</p>	<p>Falta de comunicación efectiva entre las diferentes sedes para compartir información sobre riesgos y mejores prácticas.</p>	<p>Promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las sedes para aprender de las mejores prácticas en gestión de riesgos.</p>	<p>Falta de compromiso y participación por parte del personal de algunas sedes en la gestión de riesgos.</p>

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

### 3. COMPONENTE CONCEPTUAL

#### 3.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente (**Título 3. Capítulo 1, sección 4ta, inciso 2, artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1045 de 2015**) la comunidad educativa de La institución Educativa rural la Vega del Tigre, ha elaborado el Proyecto Educativo Institucional, teniendo como prioridad institucional ofrecer el servicio educativo a toda la niñez de las veredas, enfocado hacia el fortalecimiento de los aspectos académicos, pedagógicos, culturales, sociales, científicos, deportivos, éticos y religiosos. El P.E.I. está diseñado de forma organizada, abierta, deliberante, reflexiva que se desarrollará por medio de un plan administrativo y pedagógico de la institución y debe permitir el quehacer educativo hacia una educación de calidad que responda a las exigencias del aprendizaje y de la formación integral del educando con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de los miembros y estamentos de la comunidad educativa, organizados y con un Proyecto Educativo Institucional reestructurado, pretendemos encausar todos nuestros esfuerzos para gestionar los proyectos que ayuden a mejorar las condiciones locativas y mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil, adolescente y adulta.

Atendiendo los parámetros del Decreto 000252 del 12 de Abril de 2.005 el cual en el considerando se conforman los Centros Educativos Rurales del departamento Norte de Santander, y que es necesario retomar el concepto expresado en el artículo 90 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2.001, en el cual se denominan Centros Educativos los que no ofrecen la totalidad de los grados y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Con el decreto N.º. 006748 noviembre 15 de 2022, se autoriza la ampliación al grado undécimo y el funcionamiento de la media académica rural creándose la Institución Educativa Rural Vega del Tigre del municipio de Abrego Departamento Norte de Santander.

Se fusionan a la institución educativa Rural la Vega del Tigre municipio de Abrego las siguientes sedes educativas: LA VEGA DEL TIGRE, LA TROCHA, SAN LUIS, SAN JUAN, EL LLANON, LA ARENOSA, LAS VEGAS, LOS MILAGROS, HOYO PILON.

#### 3.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

Visión, misión, principios y fundamentos institucionales. Que orientan la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre. (Título 3, capítulo 1, sección 4, inciso 1, artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075/2015).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

### 3.2.1. VISIÓN

Finalizado el año 2027, LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE, será líder en calidad educativa, fundamentada en valores éticos, científicos, estéticos, democráticos, culturales, de convivencia y gestora del cambio social, cultural y económico. Se proyecta como una institución que brinda una educación integral, inclusiva, acorde a las nuevas exigencias en cultura ciudadana, convivencia pacífica, avances en ciencias y tecnología, que le permitirán a sus egresados el acceso a niveles superiores de educación, al mercado laboral y formación de alternativas de solución a los problemas del entorno regional.

### 3.2.2. MISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE, brinda los niveles de formación en preescolar, educación básica y media académica, formando estudiantes integrales competentes y líderes del cambio social, cultural y económico, que promuevan la paz y la convivencia con dominios en procesos tecnológicos e innovadores capaces de transformar su contexto social, mediante la implementación de estrategias investigativas y científicas apoyados en la ciencia y tecnología.

Se formarán personas responsables del cuidado y conservación del medio ambiente, gestores de progreso local y regional con metodologías activas y con la puesta en marcha de proyectos productivos para el desarrollo de la región.

### 3.2.3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

**Coherencia:** Se Promueven alternativas de organización y desarrollo pedagógico que contribuyen al mejoramiento del quehacer educativo.

**Democrática:** Propicia un clima de trabajo donde directivos, docentes, padres y madres de familia, educandos y comunidad participen activamente en la toma de decisiones para lograr una institución eficiente y comprometida con los aprendizajes.

**Integralidad:** Satisface las necesidades básicas educativas de todos los ciudadanos y enfatiza los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificación y resolución de problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo, para lograr con ello la dignificación del ser humano, tanto en lo personal como en lo social, y el cambio en los actores del proceso educativo y del mundo.(Lineamientos Generales del Currículo 1996).

**Equidad:** Es equitativo el acceso a la educación, brindando igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad.

**Autonomía:** Se realizan programas que estimulen la autonomía y la iniciativa en la institución y comunidad para el mejoramiento de los procesos educativos.

**Eficiencia:** Se Fijan metas para ofrecer el servicio educativo con eficiencia y establecer mecanismos para el control e inspección de la calidad.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

**Concertación:** Crea espacios de reflexión y participación para hacer viable la socialización, autonomía y democracia.

**Investigación:** Indaga los problemas de la ciencia, tecnología y las dificultades en la realidad.

**Solidaridad:** Busca mecanismos de convivencia y entendimiento contruidos en condiciones de respeto y comprensión de las diferencias individuales.

**Desarrollo social y humano:** Transforma las situaciones, procesos y acciones que ocurren en el espacio escolar para mejorar la calidad de vida de sus protagonistas.

**Convivencia y Paz:** Mejora la comunicación con la finalidad de fortalecer la identidad y construir significados comunes para el encuentro de intereses personales y sociales.

**Liderazgo:** Reconoce al educando como autogestionador y ser social que se forma dentro de su contexto.

**Competitividad:** Restablece al hombre y su condición, para proyectarlo en desarrollo de habilidades y destrezas o dominios de tal forma que le permitan la comprensión dinámica y práctica de conocimiento, y la posibilidad de utilizarlo en la solución de problemas.

### 3.2.4. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.

Son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica. Inspiran el trabajo pedagógico, de ellos desprende la propuesta pedagógica o estilo particular y específico del establecimiento educativo. LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE, fundamenta su quehacer educativo en el modelo pedagógico ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA Y MEDIA ACADÈMICA RURAL , donde nuestro enfoque ES CONSTRUCTIVISTA Y DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO. Contribuyendo a la formación de personas socialmente competentes, responsables y analíticas, que les permita precisar sus valores, su religión y su cultura, con participación democrática, capaces de tomar decisiones acertadas a su beneficio y al de la Comunidad, practicando la convivencia pacífica humana de amor y paz, líderes en los procesos, respetando la libertad de pensamiento de cada uno y con el fin de enfrentar los retos que se le puedan presentar teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de la sociedad actual y su identidad cultural.

### 3.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI.

(Título 3, Capítulo 1, Sección 4, Enciso 3, Artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075/2015)

#### 3.3.1. OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la educación integral, a los estudiantes y comunidad educativa en general, de manera eficiente, promoviendo el aprendizaje en sus dimensiones espirituales, cognitivas, psicológicas, psicomotrices y axiológicas, logrando una educación de calidad, que sirva para el trabajo y el desempeño personal.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

### 3.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar una cultura de calidad que garantice la cobertura, eficiencia y transparencia en la administración.
- Establecer un programa de Gestión de Calidad, enfocado al fortalecimiento y satisfacción de las necesidades de aprendizaje en las diferentes áreas del saber.
- Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Crear un ambiente escolar que propicie el desarrollo personal, ético social y estético de los estudiantes al fomentar valores como la convivencia, la participación, la solidaridad y la conservación del medio ambiente.
- Adaptar permanentemente contenidos y actividades a las condiciones culturales y productivas de la comunidad, aprovechando las potencialidades que para ello ofrece el medio natural y sociocultural.

### 3.3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PREESCOLAR

Los objetivos específicos de la educación preescolar son:

- Reconocer con claridad su propio cuerpo, así como la adquisición de su identidad y autonomía. Desarrollar la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Participar en actividades lúdicas con otros niños y adultos.  
Estimular la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Reconocer su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- Vincular la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su contexto.
- Formar hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

### 3.3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituye el ciclo de primaria, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

democrática, participativa y pluralista.

- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en los casos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para mejorar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimiento lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual de la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el medio ambiente.

### **3.3.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA**

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica tendrán como objetivos específicos los siguientes

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constituidos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y el mundo.
- El desarrollo para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para la utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y de la vida cotidiana
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problema y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

problemas.

- La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entretenimiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la ciencia sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación de los ejercicios de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión y el conocimiento, valorización y respetos por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y la capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valorización de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y forma de búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física, la práctica de la recreación, los deportes la participación, organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

### **3.3.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA RURAL.**

- La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo tanto de laboratorio como de realidad nacional, en sus aspectos naturales, económicos, políticos y sociales.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses la vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad Reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en la sociedad.
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica, contenidos en los literal e y b del artículo 20 c del artículo 21 y c,e,h,i,k,f,,l,ñ del artículo 22 de la ley general de educación
- Formación en seguridad vial.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

### 3.4. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

(Título 3, Capítulo 1, Sección 1, Artículo 2.3.3.3.1.1. Decreto 1075/2015)

#### 3.4.1. OFERTA EDUCATIVA

Teniendo como referente el decreto 006748 noviembre 15 de 2022. Artículo 2; Por la cual se autoriza la ampliación a grado undécimo en la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre que ofrece educación formal en los niveles de preescolar (transición), Nivel básica primaria (Grados 1°-2°-3°-4° y 5°), Ciclo de secundaria (Grados 6°-7°-8° y 9°), Modelo educativo Media Académica Rural en la sede principal Hoyo Pilón-Lázaro Quintero (Grados 10° y 11°) La oferta educativa en toda la institución se brinda de la siguiente manera:

CÓDIGO DANE	SEDE	DIRECCIÓN	GRADOS/CICLOS
254003001221	HOYO PILÓN	VDA HOYO PILÓN	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
254003000437	LOS MILAGROS	VDA LOS MILAGROS	0,1,2,3,4,5
254003002154	LAS VEGAS	VDA LAS VEGAS	0,1,2,3,4,5
254003000372	LA ARENOSA	VDA LA ARENOSA	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9
254003001948	SAN JUAN	VDA SAN JUAN	0,1,2,3,4,5
254003001786	EL LLANÓN	VDA EL LLANÓN	0,1,2,3,4,5
254003001743	SAN LUIS	VDA SAN LUIS	0,1,2,3,4,5
254003001450	LA TROCHA	VDA LA TROCHA	0,1,2,3,4,5
254003001611	VEGA DEL TIGRE	VDA VEGA DEL TIGRE	0,1,2,3,4,5,6,7,8,9

De acuerdo con las políticas de calidad de la Institución Educativa, implementa dentro de su estructura los modelos de metodología flexible como es: Transición, Escuela Nueva, postprimaria y media académica. Con lo anterior se pretende mejorar la prestación del servicio educativo, buscando generar mecanismos necesarios para brindar a la población oportunidades para acceder a una educación de calidad.

Anualmente y siguiendo las políticas educativas de cobertura se realiza la proyección de cupos para la vigencia siguiente, ajustada a la capacidad física instalada.

(Ver anexo: Proyección de cupos)

#### 3.4.2. POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

(Decreto 1075/2015 Artículo 2.3.3.1.3.2. Edades en educación obligatoria)

La IER Vega del Tigre teniendo en cuenta la resolución No. 002062 de abril 22 de 2022. De la Secretaría de Educación Departamental en su artículo 19 establece:

Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matricula. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad. Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

en el transcurso del año escolar 2024. No podrán culminar el grado de transición, niños menores de cuatro (4) años.

GRADO	EDAD IDEAL (AÑOS)	LÍMITE SUGERIDO (AÑOS)
0	5	7
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18

NOTA: LOS VALORES PRESENTADOS EN LA ANTERIOR TABLA SON VALORES DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA, EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES ENTRE LOS CINCO (5) Y LOS DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD.

Quienes por algún motivo se encuentren por fuera de los rangos allí establecidos, podrán utilizar la validación o las formas de nivelación que brindará la Institución Educativa, con el fin de incorporarse al grado que corresponda según el plan de estudios.

La institución Educativa Rural Vega del Tigre actualmente cuenta como política de permanencia el programa de alimentación Escolar PAE, con la modalidad de almuerzo preparado en sitio y su cobertura es del 100%.

Teniendo en cuenta la caracterización geográfica de la región donde nos encontramos (Corregimiento Unión campesina) los estudiantes tienen limitaciones para acceder a la institución educativa. Dada esta circunstancia se ha podido conseguir el apoyo de la administración municipal con la implementación de dos rutas de transporte escolar a partir de Mayo de 2024.

### **3.4.3. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.**

(Decreto 1421 de 2017, Lineamientos curriculares, Preescolar Decreto 2247 de 1997- Decreto 1075 de 2015, sección 1,2 subsección 2)

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

Atendiendo los parámetros del Decreto 1421 del 29 de agosto 2017 del ministerio de educación nacional, que se refiere a la educación inclusiva, la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre tiene políticas de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural. Partiendo de la idea que la participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad y a través de la cual se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, proyecto de vida y pertenencia por eso la institución educativa cuenta con una estrategia articulada para promover la inclusión de todas las personas que necesiten el servicio educativo.

Desde la Institución Educativa se ha realizado un diagnóstico que permita identificar los estudiantes con discapacidad. Con base en esto se ha solicitado acompañamiento a la SED, planteando como objetivo atender efectivamente a los educandos con estas características especiales. De otra parte, es importante mencionar que nuestra comunidad estudiantil ha sido víctima del conflicto armado, lo cual ha llevado elevar los índices de deserción producto del desplazamiento; la institución se ha tomado la tarea de identificar estos estudiantes y hacer una sensibilización a su núcleo familiar para que retomen su actividad en el proceso de aprendizaje escolarizado. Definitivamente nuestro compromiso es que ningún estudiante en edad escolar este fuera del servicio educativo.

En el marco de la política pública de educación inicial se hace necesario la definición de políticas institucionales que garanticen la transición armónica de los niños y niñas, hacia la oferta de educación preescolar que se ofrece en el entorno.

La institución Educativa Rural la Vega del Tigre ha establecido conexión directa y permanente con la Corporación Trigal del Norte a través de la unidad de atención de la primera infancia “Los Tigrecitos” en las veredas Hoyo Pilón y Vega del Tigre. Conjuntamente se ha realizado el proceso de transición armoniosa de los niños para ser atendidos en preescolar en la vigencia 2024.

#### **3.4.4 CULTURA INSTITUCIONAL. (políticas de calidad, Sistemas de gestión y/o de trabajo)**

LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE se enmarca en la búsqueda de una excelencia educativa integral, abordando la educación como una actividad propositiva, más allá de las imposiciones, las tareas y las “obligaciones”, con el objetivo de que los estudiantes puedan observar que el proceso formativo es una etapa rica en sensaciones, emociones y enseñarles a disfrutar los momentos de satisfacción por el deber cumplido y por los procesos de liderazgo y responsabilidad que día a día son el transcurrir del conocimiento en nuestra institución.

Atendiendo el direccionamiento estratégico y el horizonte institucional formulado según la lectura de contexto, como línea conceptual se expresarán los acuerdos colectivos para abordar la prestación del servicio y su dinámica de trabajo, que conlleva a una cultura organizacional deseada; para ello se considerará la política de la ruta de mejoramiento propuesta en la guía 34 del MEN.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

La IER la Vega del Tigre toma la ruta del mejoramiento como guía orientadora. Partimos del compromiso de la comunidad educativa en la construcción y resignificación constante del Proyecto Educativo Institucional. Para este proceso hemos organizado el equipo de calidad por área de gestión, encargándose de realizar la autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y seguimiento del mismo. En la vigencia 2024 el equipo de calidad está conformado así:

<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	<b>GESTIÓN DE LA COMUNIDAD</b>
Maritza Alexandra Rangel Bayona (Líder)	Sandra Milena Guzmán Gracés (Líder)	Ilba Jenny Burbano. (Líder)	Leidy Alejandra Sanguña Navarro (Líder)
Martínez Alsina Lisday	Vega Polentino Marlene	Yadira Ruedas Muñoz	Soto Bacca Blanca Oliva
Monsalve García Wilson Orlando	Rafael Del Socorro Neira Patiño	Yajaira Barrientos Lázaro	Navarro Arévalo Ludy
Vargas Navarro Alexander	Ortiz Ropero Griseldina	Olinta García Bayona	Durán Téllez Elsa Esperanza
Téllez Téllez James	Bayona Ardila Yamile	Luis Antonio Leal Cáceres	Quintero Quintero Diosemel
		Cecilia Bayona Bayona	

#### 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

##### 4.1. GOBIERNO ESCOLAR

(Título 3. Capítulo 1º, sección 4ta, inciso 8º, Artículo 2.3.3.1.4.1 y Sección 5ta, Artículo 2.3.3.1.5.2 Decreto 1075/2015.)

El gobierno escolar es la dirección de la institución. Como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en la institución, instancias desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativas de una manera organizada. El gobierno escolar como la establece la Ley 115 está conformado por los siguientes órganos: El rector como representante legal del establecimiento educativo, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.

Los representantes para los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

##### 4.1.1. CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural Vega del Tigre está integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución. (grado undécimo)

4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. En el caso de la IER la Vega del Tigre será un representante de la Asociación de JAC Corregimiento Unión Campesina-Ábrego.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes

Ver Anexo 2: Acta de conformación Consejo Directivo

#### **4.1.1.1. Funciones del Consejo Directivo**

Ver Anexo 3: Manual de funciones

#### **4.1.2. CONSEJO ACADÉMICO**

Es un órgano de instancia superior y consultiva en el campo de la orientación pedagógica y curricular. Está integrado de la siguiente manera:

- El Rector, quien lo convoca y preside.
- Los representantes de cada una de las áreas definidas en el Plan de estudio.

Ver Anexo 4: Acta de conformación de Consejo Académico

##### **4.1.2.1. Funciones del consejo académico.**

Ver Anexo 3: Manual de funciones

##### **4.1.2.2. Comisiones de Evaluación y Promoción.**

Está integrada por un número de hasta tres (3) Docentes, un representante de los Padres y Madres de Familia que no sea Docente de la Institución Educativa y el Rector; quien lo convocará y presidirá, con el fin de definir la promoción de las y los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y recuperación para las y los estudiantes que presenten dificultades.

Anexo 5: acta de conformación comisión de evaluación y promoción.

#### **4.1.3. ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

La Institución Educativa Rural la Vega del Tigre, con el propósito de fortalecer el desarrollo y progreso tanto de la comunidad educativa y atendiendo lo dispuesto en la Ley 115 de 1.994 y el Decreto reglamentario 1860 de 1.994, en forma democrática y participativa constituyó las siguientes instancias de participación que contribuyen con la gestión institucional y democracia escolar.

#### **4.1.3.1. Consejo de Estudiantes.**

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.12.

En La Institución Educativa Rural la Vega del Tigre el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Anexo Acta de conformación de Consejo de Estudiantes.

Anexo 3 Manual de Funciones. Funciones de Consejo de Estudiantes.

#### **4.1.3.2 Consejo de Padres de Familia.**

Como otro espacio de participación democrática, la institución Educativa conformará el Consejo de Padres de Familia con el propósito de promover la participación de ellos en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de la IER la Vega del tigre está conformado por un representante de los padres de cada sede.

El Consejo de Padres de Familia será elegido para el período del año lectivo. Tendrá sus funciones orientadas de acuerdo al artículo 7º del Decreto 1286 del 27 de abril del 2.005.

Anexo Acta de conformación de Consejo de Padres

Anexo 3 manual de funciones. Funciones Consejo de Padres.

#### **4.1.3.3. Personero Estudiantil.**

Decreto 1075 de 2017 Artículo: 2.3.3.1.5.11. Personero de los estudiantes.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

Según la Ley debe ser un excelente educando que curse el último año que ofrece la institución Educativa; estará encargado de promover los deberes y derechos de los educandos según lo consagrado en la Constitución Política.

Para la elección del personero de la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre se sensibiliza a los educandos del último grado escogiendo estos sus candidatos, los candidatos realizan y exponen su programa a toda la comunidad educativa. La elección del personero se realiza de manera democrática mediante el uso del tarjetón.

Anexo Acta de elección de personero

Anexo 3 Manual de Funciones. Funciones personero de los estudiantes.

#### **4.1.3.4. Contralor Escolar.**

Ordenanza 011 de 2012 y Resolución 01087 de marzo de 2013

Es el estudiante de la IER la Vega del Tigre elegido democráticamente por los demás estudiantes, para ejercer como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución; incluyendo los Fondos de Servicios Educativos.

Anexo Acta de elección Contralor Escolar

Anexo 3. Manual de Funciones. Funciones de Contralor Escolar.

#### **4.1.3.5. Comité Escolar de Convivencia.**

Decreto reglamentario Ley 1620 de 2013. Capítulo 3. Artículo 22.

La institución Educativa Rural la Vega del Tigre conforma cada año el Comité Escolar de Convivencia, como parte de su estructura. El Comité Escolar de Convivencia es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

Anexo Acta de conformación del Comité Escolar de Convivencia

Anexo 3 Manual de Funciones. Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

#### **4.1.3.6. Comité de Alimentación Escolar CAE.**

El Comité de Alimentación Escolar CAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permita optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes. En este espacio es pertinente que participe toda la comunidad educativa entorno al PAE aportando ideas y conocimiento desde cada uno de sus roles y compromisos.

- Rector
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia
- Manipuladoras de alimentos
- Operador

El Comité de Alimentación Escolar de la IER la Vega del tigre está conformado de la siguiente forma:

- El rector
- Dos padres o madres de familia. Estos son seleccionados en reunión donde participan dos padres de familia por sede.
- Dos representantes de los estudiantes de los dos últimos grados.
- El Personero de los estudiantes.
- Un representante de las manipuladoras de alimentos. Esta se elige entre las manipuladoras de las sedes.

Anexo Acta de conformación de Comité de Alimentación Escolar

Anexo 3. Manual de Funciones. Funciones de Comité de Alimentación Escolar CAE.

#### **4.2. SISTEMA DE MATRICULAS SIMAT**

Decreto 1075 de 2015. Título 3, capítulo 1, sección 4, inciso 9, Artículo 2.3.3.1.4.1.

Resolución No. 02010 abril 18 de 2023. (Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura SED Norte de Santander 2024.)

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

De conformidad con las orientaciones de la Secretaría de Educación, el proceso de matrícula se realizará mediante las siguientes etapas:

**A. . Proyección de cupos.**

Proyección de cupos: en primera instancia debe cuantificarse la ampliación de cupos generada por la utilización eficiente y plena de la planta docente y de la infraestructura. La oferta por grado para el año siguiente no debería ser inferior a la matrícula actual en el grado anterior, a fin de asegurarles la continuidad a los alumnos antiguos.

**B. Pre matrícula**

La pre matrícula es un proceso que permitirá saber con detalle la demanda de cupos para este siguiente año lectivo. Esta fase del proceso nos ayudará a garantizar una mejor planificación académica.

**C. Reserva de cupos para alumnos antiguos y traslados.**

Reserva de cupos para alumnos antiguos y traslados de los atendidos en otros establecimientos oficiales: antes de culminar el período lectivo, deberá solicitarse a los padres de familia que expresen formalmente la intención de mantener a sus hijos en el establecimiento educativo o soliciten el traslado a otro, argumentando las razones para ello.

**D. Cupos para alumnos de Bienestar Social o Familiar.**

Asignación de cupos de preescolar para niños atendidos por Bienestar Social o Familiar: la oferta de preescolar debe concentrarse en el grado de transición para llegar en el corto plazo a cubrir a la población entre 5 y 6 años.

**E. Inscripción de alumnos nuevos.**

Inscripción de alumnos nuevos: se realizará de conformidad con las orientaciones de Secretaría a fin de seguir los procedimientos, herramientas, fechas y sitios para recibir las solicitudes de cupo de los de niños y jóvenes que ingresan al sistema educativo oficial.

**F. Matrícula de alumnos antiguos.**

Matrícula de alumnos antiguos: se renovará la matrícula a los alumnos antiguos y se asignarán los cupos a los traslados solicitados, llevando el registro de la matrícula efectiva, que permitirá alimentar la base de estudiantes matriculados

**G. Asignación de cupos para alumnos nuevos.**

Asignación de cupos para alumnos nuevos: se asignarán los cupos disponibles a los inscritos durante el proceso, aplicando los criterios establecidos.

**H. Matrícula de alumnos nuevos.**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

Matrícula de alumnos nuevos: para efectuar la matrícula de los alumnos que ingresan al sistema oficial, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación, en relación con la no exigencia como requisito el examen de admisión. Sin embargo, en el establecimiento educativo podrán realizar examen de nivelación para clasificación, sin costo alguno, en caso de que por fuerza mayor el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos. Así como en el caso de los alumnos antiguos, la Institución Educativa registrará los estudiantes en el sistema de matrícula para que la Secretaría, finalmente, consolide y remita toda la información al Ministerio en las fechas que se definan.

#### I. Registro y remisión de la información

Registro y remisión de la información: tanto para el caso de los alumnos antiguos como en el de los nuevos, la institución educativa registrará los estudiantes en el sistema de matrícula (SIMAT), especificando las variables establecidas, y remitirá la información a la secretaría correspondiente.

En la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre la prestación del servicio es de completa gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, post primaria y media técnica de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios que afecten el acceso y la permanencia de los estudiantes.

### 4.3. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

Los procesos de evaluación de recursos: humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para futuro con el fin de realizar proyecto para implementar el PEI. (Título 3º Capítulo 1º, sección 4ª, inciso 11º, artículo 2.3.3.1.4.1., y sección 5a, artículo 2.3.3.1.5.2., decreto 1075/2015)

El Rector como representante legal de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y los entes de control fiscal, es el encargado de administrar los recursos económicos, humanos, físicos y tecnológicos del establecimiento, apoyado en los diferentes estamentos pertinentes para tal caso según las funciones de cada uno.

#### 4.3.1. RECURSOS HUMANOS

La institución Educativa Rural la Vega del Tigre cuenta con una planta de personal integrada por un Rector; 21 Docentes de aula y 1 docente tutor PTA/FI3.0 caracterizados por su alta calidad humana, un buen nivel de formación y comprometidos con la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del corregimiento Unión Campesina.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	

Ver anexo Cuadro Excel Planta de personal.

#### 4.3.2. RECURSOS FÍSICOS.

La Institución no dispone de recursos tecnológicos suficientes para atender óptimamente las necesidades de los estudiantes; esto ha sido una dificultad para estar a la vanguardia en calidad educativa.

Existen instalados centros digitales de conectividad en las sedes san Luis, San Juan, Hoyo Pilón, Vega del Tigre y la Arenosa.

En todas las sedes existe material bibliográfico impreso, el cual ya está desactualizado, pero aún es utilizado como fuente de consulta cuando se requiere.

Cada una de las sedes que integran La Institución educativa Rural la Vega del Tigre cuenta con su respectivo plano donde se refleja la distribución y dimensión de los salones, baños, cocina-restaurante; si existe.

Con el propósito de mantener el control de los elementos, bienes, mobiliario, biblioteca, recursos tecnológicos y demás enseres, la institución cuenta con un inventario en el que relaciona sus bienes, muebles y enseres y el cual se actualiza anualmente.

Formato del inventario general de bienes de todas las sedes escolares.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			PROCEDENCIA	UBICACIÓN ACTUAL
			BUENO	REGULAR	MALO		

Ver Anexo: Planos de la Planta física de cada Sede Escolar

Ver Anexo: Inventario general de la Institución (formato Excel.)

#### 4.3.3. RECURSOS FINANCIEROS.

(Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.

##### 4.3.3.1. Fuentes de Financiación.

Los recursos que percibe la institución son provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto calidad y gratuidad educativa. Estos son girados cada año, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes matriculados.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <hr/> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

#### **4.3.3.2. Ejecución de los Recursos.**

Los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal de los Establecimientos Educativos estatales han sido dispuestos por la ley, para la adecuada administración de sus rentas e ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los del personal, siendo el Rector de la Institución Educativa el único ordenador del gasto.

La institución ha conformado el FSE creado por el consejo directivo y un presupuesto para este año aprobado por el consejo directivo mediante ACUERDO No. 001 DE MARZO 5 DE 2024.

Anexo 10: Presupuesto.

#### **4.3.4. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y, REGLAMENTO PARA DOCENTES, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.**

Título 3º Capítulo 1º , sección 4ª, inciso 7º , artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015.

##### **4.3.4.1. Manual de Convivencia.**

Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

Guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia)

La institución Educativa Rural la Vega del Tigre define el manual de Convivencia como el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento. Las normas que se inscriben dentro del manual son mecanismos para la organización escolar y se convierten en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Como lo señala la guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia) Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI); es un documento en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

El manual de convivencia de la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria en nuestro establecimiento. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se puede nombrar:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Anexo Manual de Convivencia adoptado y aprobado por el Consejo Directivo.

#### **4.3.4.2. Manual de Procedimientos.**

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales de la Institución Educativa. Se establecen los procedimientos como una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores encadenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo o proceso en el establecimiento.

En nuestro manual de procedimientos se proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. En él se describe cómo conformamos el gobierno escolar en la institución. Cómo se realiza el proceso de elección del personero escolar. Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico. Etc.

En conclusión, el manual de procedimientos de nuestra institución direcciona la ejecución de todos los procesos y de quién es competencia.

Anexo Manual de Procedimiento. Acta de aprobación del Consejo Directivo.

#### **4.3.4.3. Manual de Funciones.**

Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones.  
Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4.  
Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del MEN

El Manual de Funciones de la Institución Educativa Rural Vega del Tigre, se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados al establecimiento educativo. Estas funciones están dadas dentro de las normas de respeto, autonomía, y convivencia pacífica.

Ver Anexo 3: manual de funciones

#### **4.3.5. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.**

Título 3º Capítulo 1º, sección 4ª, inciso 13º, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015

La Institución Educativa Rural la vega del Tigre define criterios de organización administrativa a partir de referentes o enfoques teóricos sobre organización escolar que permitan dar respuesta al direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido para alcanzar los fines de la educación y satisfacer las necesidades de aprendizaje de los escolares.

La Organización Educativa es una visión interna de la estructuración de los elementos interactuantes del establecimiento educativo; es la ubicación o posición de estos elementos en el contexto general de la comunidad educativa. La Organización Escolar de nuestra institución tiene establecido un diseño y desarrollo de la estructura y sus procesos de jerarquía.

##### **4.3.5.1. Organigrama.**



##### **4.3.5.2. Rendición de Cuentas.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el DECRETO 1075 UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACION DEL 26 DE MAYO DEL 2015 Artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. Con el fin de garantizar los principios de moralidad. imparcialidad. publicidad

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente numeral 4: 4.

A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros. Cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

Anexo Formato SED rendición de cuentas.

## 5. COMPONENTE PEDAGÓGICO

### 5.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

(Título 3°. Capítulo 1°. Sección 4a. Inciso 4°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

#### 5.1.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Se entiende como enfoque pedagógico la planeación y diseño de las prácticas educativas apoyándose en apuestas didácticas específicas, la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre se orienta desde un enfoque constructivista puesto que destaca la convicción de que el conocimiento se construye activamente, a partir del resultado de las experiencias obtenidas en el medio que lo rodea.

#### 5.1.2. MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

De acuerdo al contexto, la caracterización de la población a atender, se definirán los modelos educativos que se implementarán para el desarrollo curricular y propuesta pedagógica según sea el caso; entendiendo, que Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional o de metodología graduada.

Un modelo es una construcción teórica útil en la descripción y comprensión de los aspectos interrelacionados de un fenómeno o evento. Explica sus dinámicas y se aproxima a sus lógicas simplificando la realidad. En la Institución Educativa Rural la Vega del Tigre se implementan los modelos:

##### 5.1.2.1. Modelo Escuela Nueva

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

(básica primaria): Identificación del aprendizaje con la acción (se aprende haciendo). La escuela debe facilitar la manipulación y experimentación por parte de los alumnos. El niño pasa a ser el elemento fundamental de los procesos educativos, y tanto los programas como los métodos tendrán que partir de sus necesidades e intereses.

### **5.1.2.2. Modelo Post Primaria**

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños, niñas y jóvenes que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad. Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles. Los componentes del modelo educativo post-primaria son: Componente de organización, administración y gestión, Componente Pedagógico, Componente de Articulación Comunitaria y Componente de Proyectos Pedagógicos Productivos.

### **5.1.2.3. Modelo de Educación Media Académica Rural**

El modelo asume el enfoque de Aprendizajes Productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora, productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional.

La Institución Educativa Rural la Vega del Tigre Se ha proyectado, ampliando su oferta educativa hacia la educación media académica rural, con el firme propósito de brindar la posibilidad, anteriormente inexistente, que los jóvenes del corregimiento Unión Campesina puedan terminar sus estudios de secundaria completos. Esto ha sido un proceso innovador en la región y ha permitido que nuestra población, que ha sido por años víctima del conflicto, vea una nueva posibilidad de mejorar la calidad de vida a través del establecimiento educativo.

## **5.2. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

(Título 3. Capítulo 1. Sección 4ª, inciso 5º artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

### **5.2.1. CURRÍCULO.**

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional o local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (artículo 76 ley 115 de 1991).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	

El currículo será el conjunto de actividades organizadas y conduce a la definición, actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y la identidad cultural en los establecimientos educativos.

El currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora con criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana y trascendente, Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus intereses y necesidades y desarrolle una mentalidad crítica, planificadora y productiva y se potencie como un actor del desarrollo local o regional. A su vez, toma como referentes: la dinámica del mundo de la vida cotidiana; la planificación y ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos y los Estándares y Lineamientos escolares, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Mejoramiento.

### 5.2.2. PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudio contiene los siguientes aspectos.

- La intención e identificación de contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- Distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando grado y periodo lectivo se ejecutarán las actividades.
- Los logros, competencias y conocimientos.
- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando material didáctico, textos escolares.
- Indicadores de desempeño

Las estructuras de las áreas obligatorias y fundamentales con su intensidad horaria que se estableció en la Institución Educativa Vega del Tigre, el siguiente:

PREESCOLAR		BASICA PRIMARIA	
	IH		IH
DIMENSION COGNITIVA	5	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4
DIMENSION COMUNICATIVA	5	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.	4
DIMENSION CORPORAL	4	EDUCACION ARTISTICA	1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	

DIMENSION ESTETICA	4	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1
DIMENSION ETICA ACTITUDES Y VALORES	2	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2
		EDUCACION RELIGIOSA	1
		HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA)	4
		HUMANIDADES (IDIOMA EXTRANJERO)	2
		MATEMATICAS	5
		TECNOLOGIA E INFORMATICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

<b>BÁSICA SECUNDARIA</b>		<b>MEDIA ACADÉMICA</b>	
	<b>IH</b>		<b>IH</b>
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5	QUIMICA	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.	5	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	4
EDUCACION ARTISTICA	1	FILOSOFIA	2
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	EDUCACION ARTISTICA	1
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1
EDUCACION RELIGIOSA	1	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2
HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA)	6	EDUCACION RELIGIOSA	1
HUMANIDADES (IDIOMA EXTRANJERO)	2	HUMANIDADES (LENGUA CASTE	4
MATEMATICAS	5	HUMANIDADES (IDIOMA EXTRANJERO)	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	MATEMATICAS	5
		FISICA	2
		TECNOLOGIA E INFORMATICA	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Anexo plan de estudio.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	2024	

### 5.2.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

(Título 3. Capítulo 1. Sección 4ª, inciso 5º artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015  
 Decreto 1290 de abril 16 de 2009

Una de las metas de calidad es lograr que todos los niños y niñas asistan a las instituciones educativas, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esta meta se está logrando, es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan, y como se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes.

La evaluación es un medio que nos permite conocer las fortalezas y las debilidades, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los actores del sector educativo, estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos.

#### 5.2.3.2 Evaluación de los estudiantes.

La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar entorno a ella para reorienta y corregirla, de manera que contribuya significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje.

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre se lleva un proceso de evaluación teniendo en cuenta el decreto 1290 de abril 16 de 2009, y se encuentra estipulado en el SIEE, el cual se realiza una retroalimentación permanente para el mejoramiento del proceso.

Anexo Documento SIEE.

### 5.3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.

(Título 3º. Capítulo 1º, sección 4ª, inciso 6º, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015).  
 (Art. 14 Ley 115/94)

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre asume que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con lo social, cultural, científico y tecnológico. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

Los Proyectos Pedagógicos se llevarán a cabo por medio de un formato de estructura de transversalidad, que especifica los hilos conductores, las competencias y por su puesto la temática y el área donde presentan la transversalidad.

Se diseñarán y se ejecutarán proyectos de:

Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

La educación para la justicia, la paz la democracia la solidaridad la confraternidad el cooperativismo y en general la formación en valores humanos.

La educación sexual.

Educación económica y financiera.

Estilos de vida saludable

Seguridad vial.

Anexo Proyectos pedagógicos

Anexo estructura de transversalidad

#### **5.4. POLITICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES.**

Guía 39 MEN

Desarrollar el talento y la creatividad del capital humano a través de la educación, la investigación y la innovación, a la vez que se incorporan nuevas tecnologías en los procesos educativos, permite revisar y abandonar prácticas educativas habituales. Innovar significa pensar críticamente, abordar los problemas desde diferentes perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje

##### **5.4.1. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO**

La institución Educativa velará por la inclusión de proyectos productivos que permitan la vinculación de los estudiantes a la vida social mediante la creación de microempresas competentes que mejoraren la calidad de vida de acuerdo al contexto que se hallan inmersos.

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

La cultura es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

#### **5.4.2. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS**

La IER estimulará y exaltará los proyectos de investigación que al interior de las aulas promuevan los docentes en contribución a la cualificación académica de los estudiantes que integran los diferentes niveles.

En el año 2021 La Institución Educativa Rural Vega del Tigre llevó a cabo la experiencia significativa “Pedagógica lúdica y contextual el vuelo del conocimiento “Esta se implementó en cinco sedes del establecimiento educativo.

#### **5.4.3. CULTURA DE LAS TIC.**

La Institución Educativa ha promovido espacios para que los diferentes actores incorporen el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para potenciar el acompañamiento y las actividades investigativas, formarse colaborativamente y por auto formación, dar a conocer sus trabajos, compartir conocimientos, y reflexionar sobre las experiencias de virtualidad, con el fin de construir una cultura de uso de las TIC en los diferentes procesos pedagógicos, investigativos, administrativos, políticos y sociales, haciendo real una sociedad que se digitaliza.

Actualmente el establecimiento educativo cuenta con 5 puntos digitales de MINTIC. Esto ha mejorado e incentivado el uso de la tecnología en el proceso educativo. De otra parte, se ha iniciado una labor de implementación de lo digital en la labor académica con los docentes.

#### **5.5. PROCESOS DE ARTICULACIÓN.**

Título 3º. Capítulo 1º. Sección 4ª, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos. El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre.

La articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	

### **5.4.3. ARTICULACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA.**

La Institución Educativa buscará con las entidades competentes proyectos que giren en torno a beneficiar la población infantil de cero a cinco años, según normatividad vigente.

En el marco de la política pública de educación inicial se hace necesario la definición de políticas institucionales que garanticen la transición armónica de los niños y niñas, hacia la oferta de educación preescolar que se ofrece en el entorno.

La institución Educativa Rural La Vega del Tigre ha establecido conexión directa y permanente con la Corporación Trigal del Norte a través de la unidad de atención de la primera infancia “Los Tigrecitos” en las veredas Hoyo Pilón y Vega del Tigre. Conjuntamente se ha realizado el proceso de transición armoniosa de los niños para ser atendidos en preescolar en la vigencia 2024.

### **5.6. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE.**

Título 3. Capítulo 1. Subsección 4. Administración y gestión institucionales Artículo 2.3.3.5.4.4.1., decreto 1075/2015.

Garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad requiere la gestión del tiempo escolar, entendida como la relación del tiempo de establecimiento, del tiempo de los estudiantes y del tiempo de los educadores; es decir, establecer los lineamientos y orientaciones en su cumplimiento del calendario académico, de la jornada escolar y de la jornada laboral pensada.

Siempre en el enfoque de derechos y del mejoramiento de la calidad de la educación, con ambientes favorables laborales que propicien el aprendizaje.

#### **5.6.1. CALENDARIO ACADÉMICO**

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público.

Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

Anexo Calendario académico.

### 5.6.2. JORNADA ESCOLAR

Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

- Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60', de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.
- Las intensidades se ofrecen en períodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos),
- El horario de la jornada escolar lo define el rector al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

	<b>Horas Semanales</b>	<b>Horas anuales</b>
Preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

La jornada escolar, se cumplirán por medio de los siguientes horarios

<b>NIVEL</b>	<b>JORNADA</b>	<b>HORARIO</b>
Preescolar	MAÑANA	8: 00 AM – 12: 00 M
Básica primaria	MAÑANA	7: 00 AM – 12: 00 M
Básica secundaria y media	MAÑANA	6: 50 AM – 1: 10 PM

### 5.6.3. JORNADA LABORAL.

Se refiere al tiempo diario de los educadores en la institución, el cual es de 8 horas diarias, para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias. La jornada laboral la define el rector aplicando los siguientes criterios:

- Durante las 40 semanas lectivas: para los docentes de aula definirá su horario diario donde se detalle el tiempo de asignación académica + tiempo de actividades curriculares complementarias; 6 horas obligatorias dentro de la institución; las 2 horas diarias restantes pueden ser dentro o fuera de la institución. Para docentes líderes de apoyo será de 8 horas diarias
- Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

## 6. COMPONENTE COMUNITARIO

El gran desafío que enfrenta La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre y con amplia autonomía y libertad de iniciativa es de asegurar y mantener el grado de coordinación necesario para erradicar las diferencias entre las instituciones y los organismos de la localidad y contribuir a la cohesión e integración a partir de la capacidad de autorregulación de la institución. La interacción comunitaria es la estrategia orientada a lograr una mayor homogeneidad de los resultados de la acción educativa, mediante el fortalecimiento de la capacidad para definir sus procedimientos de coordinación, que permita una progresiva comprensión de los desniveles entre otras instituciones y con las organizaciones que funcionan en el contexto local.

La Institución Educativa Rural La Vega del Tigre no puede sobrevivir si es dejada solo en el aislamiento, y menos si está ubicada en el área rural tan distante al casco urbano del municipio de Ábrego, se debe contar con el respaldo administrativo y organizacional local, regional y nacional; e integrar su trabajo con extensiones agrícolas, promotores de salud y nutrición, planificadores familiares, Comité de Cafeteros, Junta de Acción Comunal, y diferentes ONG que hacen presencia en esta zona en particular por presentar problemáticas de conflicto armado y cultivos ilícitos etc.

### 6.1. PROGRAMAS EDUCATIVOS.

(Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

Se entiende como Proyección a la Comunidad a todos aquellos planes, servicios o programas que la institución ofertan a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar.

En la actualidad la Institución Educativa ha iniciado un proceso direccionado por parte de los docentes en el manejo de la virtualidad hacia la comunidad educativa. Básicamente sobre la utilización responsable de internet y redes sociales.

Se realiza a través de convocatorias y reuniones periódicas en cada una de las sedes con los de Padres de Familia y comunidad en general; en ellas se efectúan charlas informativas sobre la identidad institucional, así mismo se da a conocer la propuesta pedagógica, el sistema de evaluación y el Manual de Convivencia.

Periódicamente los miembros del Consejo Directivo convocados por el Rector se reúnen para tratar temas pertinentes y tomar decisiones en beneficio de toda la Comunidad Educativa.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

### 6.1.1. SEMANA CULTURAL.

La Semana Cultural Institucional es una estrategia de participación donde se integran todas las comunidades de la Institución Educativa, a través de diferentes actividades recreativas, artísticas, académicas y culturales. El establecimiento educativo celebrará la semana cultural en el tercer periodo de cada año escolar. Esta se realizará en horarios diferentes a las jornadas escolares.

### 6.2. LOS P.P.P. COMO ESTRATEGIA INNOVADORA

Los Proyectos Productivos Pedagógicos deben proveer mecanismos que permitan a estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad, a participar de una manera más activa en los temas relacionados con la educación, logrando así, la integración de la comunidad bajo los principios totalmente democráticos. Esta participación tiene como propósito o fin primordial, el logro de un beneficio general gracias a la vinculación de la sociedad y organizaciones descentralizadas en la solución de problemas y necesidades de la comunidad donde ésta asume el papel de agente o promotor de su propio desarrollo.

La Institución Educativa Rural debe ser el centro de acciones para mejorar la gestión del sistema educativo formal o no formal. La institución escolar debe ser reconstruida, fortalecida y ligada a la comunidad, dándole recursos, capacidades decisorias y claras responsabilidades, para hacerla más competitiva.

Será de gran importancia para la institución implementar y ejecutar algunos proyectos que obedezcan a la necesidad de la comunidad como:

Técnicas y métodos de producción.

Huerta escolar y casera.

Reciclaje

Piscicultura

#### 6.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS P.P.P.

Integran a toda la comunidad educativa; los estudiantes realizan sus prácticas como parte de la modalidad y además del conocimiento se transmiten valores y competencias generales y específicas y se desarrollan destrezas y habilidades, propias de la especialidad de articulación de la Media Técnica. El objetivo de los proyectos se encamina básicamente al desarrollo de aprendizajes significativos en los estudiantes. Se desarrollan en las áreas agrícola, pecuaria y agroindustrial. Un proyecto pedagógico es un conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Los proyectos Pedagógicos están constituidos por los ambientes que los maestros construyen para que los estudiantes se apropien de los saberes desarrollados por el hombre. Ambientes que permitan la construcción de herramientas conceptuales y efectivas para la transformación de la realidad. Los proyectos pedagógicos son uno de los ejes principales del P.E.I; es una construcción colectiva y una reflexión creativa que aporta sentido en la transformación de la educación. En la I.E.R. La Vega del Tigre se desarrolla el proyecto productivo de cría de pollos y peces en menor escala, además de siembra de árboles frutales.

### **6.3. ESCUELA DE PADRES**

La Ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3º  
Art. 4 Ley 2025/2020.

Las instituciones educativas públicas y privadas implementará: de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos. (Artículo 2 Ley 2025/2020)

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.

Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.

Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.

A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

Anexo Acta de Conformación de Escuela de Padres

### **6.4. PLAN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Ley 1523 de 2012. Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

El plan escolar para la gestión del riesgo en las instituciones educativas, en sus diferentes sedes y jornadas, debe ser entendido como el resultado documentado del acuerdo mediante el cual la

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación de Norte de Santander</b>  <hr/> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN </p>
	<b>PEI RESIGNIFICADO</b>	<b>2024</b>

comunidad educativa establece los objetivos, políticas, acciones y metas para implementar los procesos de conocimiento del riesgo, intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta y preparación para la recuperación por desastres, asociados con los fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico.

Anexo Plan escolar para la gestión del riesgo.

### **6.5. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.**

(Artículo 2.3.3.1.6.4., decreto 1075/2015)

El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 define el servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos serán definidos en el PEI.

Su objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, genere recreativas, sociales, medio ambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en la educación media.

La primera promoción de bachilleres académicos rurales de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre fue para en el año 2023; con este evento se integró el trabajo social estudiantil; vinculando el establecimiento educativo con necesidades sociales del contexto, planteadas en el Proyecto Educativo Institucional PEI.